

Completo

Deberán llenar el formato completo, las Diputadas y Diputados, así como las y los servidores públicos de los niveles de Secretario General, Secretarios, Directores u Homólogos, Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Departamento y de Oficina, así como los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios con ingreso mensual igual o mayor a la percepción de Jefe de Departamento o equivalente; al igual que quienes tengan un ingreso mensual igual o mayor a \$26,666.67 (veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), o que por la naturaleza de las funciones que desempeñen sean responsables del manejo de efectivo, fondos y valores, así como de bienes, archivos y documentos que por su importancia o valor sean significativos para el Congreso del Estado.

Simplificado

Corresponde llenar la Declaración Patrimonial y de Intereses en formato simplificado, a los Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de Departamento u Homólogo, así como los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios con ingreso mensual menor a la percepción de jefe de departamento o equivalente, y a todos aquellos servidores públicos con ingreso mensual menor a \$26,666.67 (veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

Lo anterior autorizado mediante acuerdo expedido por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Veracruz, referente a los establecido en el artículo 98 fracción III inciso e) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25, 26, 28 y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.